



AYUNTAMIENTO DE CARMONA



ANUNCIO: “AMPLIACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2025”.

ÓRGANO: DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2025/003958

FECHA: 9 de diciembre de 2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Carmona, mediante Decreto de Alcaldía n.º 1990/2025, de 1 de julio aprueba la Oferta de empleo público 2025, tras la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2025 y su publicación en el BOP n.º 85 de fecha 7 de mayo de 2025

SEGUNDO.- Debido a la finalización reciente de varios procesos selectivos convocado para cubrir 4 plazas de Técnico de Administración General y 1 de Técnico Medio de Intervención, en los cuales han resultado desiertos alguna de ellos, y teniendo en cuenta que las Ofertas de Empleo Público en las que se incluyeron algunos puestos de los citados se encuentran caducadas, por razones de necesidad de los servicios, se considera fundamental proceder a ampliar la Oferta de Empleo Público 2025.

TERCERO.- Visto el informe de fecha 05 de diciembre de 2025 emitido por Dª Teresa Sierra Gómez, Jefa de servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en relación a la modificación de la oferta de empleo público para el año 2025, y a la vista de la providencia emitida por la Sra. Concejala delegada de RRHH, de fecha 10 de noviembre de 2025, así como del informe de la Secretaría General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público define la Oferta de Empleo Público como un instrumento de gestión de recursos humanos que tiene la finalidad de proveer las necesidades de personal de nuevo ingreso, que cuenten con asignación presupuestaria, y que podrá contener, a tal efecto, medidas derivadas de planificación de recursos humanos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 91.1 determina que las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Por su parte, el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002ADD0200Q5R5F9E4A1F6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - ALCALDE	- 05/01/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES	
- 05/01/2026 13:25:43	

EXPEDIENTE :: 2025022000000104
Fecha: 10/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002ADD0200Q5R5F9E4A1F6





MO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, determina que la Oferta de Empleo para el año correspondiente se aprobará y publicará, anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto de la Entidad correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas. Es necesario, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, que la oferta deba atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Conforme a los preceptos anteriormente citados y a los artículos 36.3 y 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dicha propuesta de modificación de oferta de empleo público se ha sometido a negociación en la Mesa de General de Negociación de los Empleados Públicos, con fecha 24 de octubre de 2025.

Se incorpora al expediente informe emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento, con fecha 11 de noviembre de 2025, en el que se fundamenta la modificación de la Oferta de empleo público.

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2025, incluyendo los puestos que a continuación se detallan:

Plantilla personal de Funcionarios:

CODIGO/PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	PROCEDIMIENTO
F0204020007013	Administración General	TAG (jefe sección)	Contratación	A1	Oposición libre
F0204020007008	Administración General	TAG (jefe sección)	Urbanismo	A1	Oposición libre
F0209050019011	Administración General	Técnico de Gestión	Intervención	A2	Oposición libre

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para general conocimiento.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002ADD0200Q5R5F9E4A1F6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/01/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 05/01/2026 13:25:43

EXPEDIENTE ::
2025022000000104
Fecha: 10/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002ADD0200Q5R5F9E4A1F6

